



PERÚ Ministerio de Educación



I.E.S.T.P.
"San Salvador" - Capachica

2020-2025



REGLAMENTO DE TITULACIÓN



Mejores
peruanos
Siempre





REGLAMENTO DE TITULACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAN SALVADOR"- CAPACHICA

La Titulación es el proceso que permite al IES otorgar un documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios. el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Salvador"-Capachica, otorga el título de Profesional Técnico, el cual es emitido de acuerdo al modelo único establecido por el MINEDU.

El título se obtiene en el mismo IES en el cual se obtuvo el grado respectivo, salvo en los casos en que el IES haya dejado de funcionar o el programa de estudios haya sido cerrado.

En estos casos el egresado podrá obtener el Título en un IES distinto, previo proceso de convalidación y cumpliendo los requisitos exigidos por el IES. Para el efecto la Institución ha normado dicho proceso que permita agilizar la obtención de dicho documento en favor de nuestros egresados.

El IESTP "San Salvador"-Capachica, concibe que son muchos los beneficios que los egresados pueden obtener luego del proceso de titulación:

- **Mejor remuneración.** Completar la formación de nuestros estudiantes a través del proceso de Titulación le permitirá aspirar a mejores puestos en el mercado laboral, además pueden desarrollar actividades de más alto perfil y por lo tanto obtener mejores ingresos.
- **Reconocimiento.** Los estudiantes obtendrán, junto con su título, el reconocimiento de todas las personas, quienes le considerarán un profesional con capacidades laborales competitivas; además del reconocimiento de sus superiores, quienes verán en él a una persona responsable, que concluye con éxito los procesos que comienza, y eso siempre es atractivo en el mercado laboral.
- **Crecimiento profesional.** Concluir con un título profesional abre la posibilidad de seguir preparándose para desarrollar conocimientos complementarios que puedan aplicar en otras áreas de trabajo. Lo importante es pensar de qué forma puedan enriquecer su perfil profesional para lograr alcanzar las metas que se han propuesto en el plano laboral.

- Satisfacción personal. Fuera de todos los beneficios laborales que pueden obtener de este proceso, también tendrán la gran satisfacción que le proporcionará el haber cumplido con una meta que se habían propuesto. Quizá no se trata solamente de tener un certificado enmarcado en la pared; se trata de la confianza que les proporciona saber que, si pudieron lograrlo, y que son capaces de alcanzar cualquier meta que se fijen, lo cual eleva su autoestima.

En la actualidad, no basta solo con ser egresado, es importante contar con un título que avale sus estudios y, de esta manera, puedan especializarse para desarrollar habilidades que aporten a su crecimiento profesional. Por tal motivo, el el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Salvador"-Capachica, ha preparado el presente Reglamento de Titulación que busca normar en sí, el proceso más adecuado para que el estudiante finalmente consiga el tan ansiado Título Profesional.





CAPITULO I

CREACIÓN, IDENTIDAD, OBJETIVOS, POLÍTICAS INSTITUCIONALES

CAPITULO I

CREACIÓN, IDENTIDAD, OBJETIVOS, POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Art. 1º. CREACIÓN.

a) IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

- **DENOMINACIÓN:** Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "San Salvador" -Capachica.
- **UBICACIÓN:** Lugar: Fundo Canjata; Distrito: Capachica; Provincia: Puno; Departamento: Puno.
- **DIRECCIÓN:** Carretera Illpa Capachica km 34. Fundo Canjata.
- **TELÉFONOS:** 951533801
- **CÓDIGO MODULAR:** 134179
- **CÓDIGO DE LOCAL:** 512468
- **PORTAL WEB:** www.iestpsansalvador.edu.pe
- **CORREO INSTITUCIONAL:** iestp_sansalvador@drepu.edu.pe
- **COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** altitud de 3,880 m.s.n.m. latitud sur 15° 38 30" y longitud oeste 69° 49 50" del meridiano de Greenwich.
- **UBICACIÓN:** Se ubica a 60 kilómetros al nor-oeste de la ciudad de Puno.
- **CREACIÓN:** se crea por la iniciativa de las autoridades del municipio de la gestión 2003 al 2006, estado como Alcalde el Sr. Juan APAZA COILA.

Para su creación era requisito indispensable tener un local apropiado para una institución educativa y por esos años se hace una donación de terreno en sesión de uso, a favor de la Municipalidad de Capachica, el Fundo Canjata por esos años tenía más de 105 hectáreas de terreno, donde funcionaba EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO, hoy recordado como el ex –CIED.

La donación del Terreno se hace con un testimonio- escritura ante el Notario Público, Luis MANRIQUE SALAS, con una clausula expresa, "LA DONACIÓN SE EFECTÚA PARA EL DESTINO EXCLUSIVO PARALA CREACIÓN DE INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE

CAPACHICA" de no usarse para este destino el terreno donado se revertirá a la propiedad del CIED.

En la gestión de los años 2007 a 2011, del Señor Ex - alcalde Prof. Ascensión Láquise Humpire, se cristaliza el anhelado INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, que fue creado con la Resolución Ministerial N° 005-2007- MINEDU, con fecha del 17 de febrero del 2017, con la mencionada resolución y fecha se crea la Carrera Profesional de GUÍA OFICIAL DE TURISMO, con una meta de atención de 25 estudiantes.

En el año 2007, entra en funcionamiento con 25 estudiantes y su primer Director General fue el Lic. Edgar Cahui Cahui, el mismo que estuvo a cargo hasta Abril del año 2008.

Después de 7 años de funcionamiento del Instituto, estando en la Dirección General el MVZ, Sr. Eduardo CARRIÓN CUSIHUAMAN, se hace la gestión correspondiente para la creación de una segunda carrera profesional y con la opinión del personal Directivo, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicio, con la opinión favorable de los Ex – autoridades y Alcalde de la Gestión 2011-2014, se crea la Carrera Profesional de INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, con el OFICIO N°- 090-2015-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, el mismo que tiene carácter de Resolución para la atención de 40 estudiantes. y a través de sus diversos programas y servicios educativos, ha formado y capacitado muchos recursos humanos que han contribuido a mejorar la calidad de la agricultura en la región y en el país. Se crea el con la finalidad de formar profesionales técnicos de alta competitividad, atendándose las necesidades del mercado y, con el propósito de facilitar la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos constructivos, a través de Técnicos altamente calificados.

- **PROGRAMAS DE ESTUDIOS:**
 - Guía Oficial de Turismo
 - Industrias Alimentarias.

Art. 2º. IDENTIDAD

a) VISIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2025

La visión del Instituto Superior Tecnológico Público "San Salvador" - Capachica es:

NUESTRA VISIÓN

"Ser un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público líder, al 2025, que forma profesionales competentes, investigadores e innovadores para la inserción en el mercado laboral, generar empresas emprendedoras que contribuyan con el desarrollo económico, social de la región y del país".

b) MISIÓN INSTITUCIONAL 2020 - 2025

Desde el punto de vista del personal del Instituto Superior Tecnológico Público "San Salvador" - Capachica, es la contribución que hace la institución a la sociedad en mediano y largo plazo. Es decir, el beneficio que la sociedad recibirá por la existencia del Instituto.

NUESTRA MISIÓN

"Somos un IESTP, que forma profesionales líderes, competitivos comprometidos con las actividades productivas y de servicios, con capacidad en la investigación, innovación, desarrollo sostenible, premunido que responda a las necesidades en el mercado laboral y empresarial, respetando el uso racional de nuestros recursos, protección y conservación del medio ambiente con práctica de valores".

c) VALORES Y ACTITUDES:

Nuestro Instituto asume los valores y actitudes de:

- **Puntualidad:** Asumimos este valor como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona.
- **Respeto:** Es la consideración especial que como Institución se le tiene a alguien o incluso a algo, al que se le reconoce valor social o especial diferencia.
- **Solidaridad;** El personal Directivo, Docente, Administrativo y alumnado de nuestra Institución toma conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar para su satisfacción
- **Identidad:** Compromiso del personal y estudiantes para con nuestra Institución, en cada uno de sus actos dentro y fuera de ella.
- **Trabajo en equipo:** Es el trabajo hechos por varias personas donde cada uno hace una parte, pero todos tienen en un objetivo común.

Para que se considere trabajo en equipo, el trabajo debe tener una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta del trabajo y no que cada uno de los miembros realicen una parte del trabajo y juntarlas.

Art. 3º. Objetivos Estratégicos 2020 - 2025:

- Consolidar la excelencia académica institucional que permita contar con egresados altamente competitivos.
- Lograr el liderazgo de nuestra institución a nivel nacional vinculado con el sector productivo de bienes y servicios
- Generar acciones de mejora continua en el servicio institucional con énfasis en el desarrollo integral de las personas

Art. 4º. Políticas institucionales:

El Instituto de Educación Superior "San Salvador"-Capachica aplica las siguientes políticas institucionales:

- Elaborar, aprobar y actualizar, permanentemente, la misión, visión y valores, en coherencia con las políticas nacionales y propósitos institucionales, articulándose con la propuesta pedagógica y las demandas del entorno.
- Contar con una estructura organizacional y liderazgo eficaz que garanticen una gestión de calidad de los procesos de la Institución y promuevan un clima organizacional que conlleve a la excelencia académica, basado en los valores que se comparten y compromiso de generar entre sus miembros, iniciativas que permitan un funcionamiento organizacional de calidad.
- Evaluar la capacidad de trabajo en equipo, en la cual cada miembro asume su responsabilidad individual en un proceso educativo participativo e interdisciplinario.
- Contar con un Comité de Calidad de los programas de estudios que promuevan, orienten, evalúen y tomen decisiones sobre los procesos de mejora continua.
- Tener políticas y procedimientos para la evaluación y selección de los formadores de los programas de estudios, en función al perfil definido, cumpliendo con el mínimo establecido por las autoridades educativas.
- Asignar un porcentaje de horas en la carga horaria para que los formadores de los programas de estudios realicen actividades de consejería, proyección social; actividades de investigación e innovación tecnológica.
- Contar con directivas de reconocimiento y promoción para los formadores de los programas de estudios, asimismo implantar sistema de formación y evaluación continua del desempeño docente.
- Administrar los recursos económicos de la institución de manera eficiente asignando anualmente partidas presupuestales para los programas de estudios que aseguren el cumplimiento de sus funciones básicas: procesos pedagógicos, investigación y servicios a la comunidad.
- Realizar estudios de mercado, en forma periódica, para analizar la demanda y ajustar la oferta académica de los programas de estudios.
- Contar con un perfil profesional de los egresados, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, misión y objetivos estratégicos institucionales, fijando su rol como profesional técnico, investigador y promotor.
- Asegurar que la formación ofrecida, corresponda a las necesidades del entorno y esté alineada con las principales tendencias pedagógicas y

tecnológicas, haciendo la contextualización y diversificación en la programación curricular.

- Difundir la oferta educativa, brindando información sobre las características de los programas de estudios.
- Implementar, ejecutar, evaluar, actualizar y mejorar los procesos académicos promoviendo el autoaprendizaje de los estudiantes, aplicando y mejorando continuamente el sistema de evaluación del aprendizaje.
- Tener convenios, con instituciones debidamente calificadas, y debidamente registradas ante la SUNAT, para la realización de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, en sedes que posibilitan las experiencias de aprendizaje planificadas en los sílabos de los programas de estudios.
- Promover el uso de nuevas tecnologías y fortalecer la innovación en el proceso pedagógico.
- Disponer de una data de videos de Educación Digital de las unidades didácticas, así como de tutoriales de temas específicos para la comunidad.
- Desarrollar e implementar eficientemente el proceso de titulación de los estudiantes, de acuerdo con las normas vigentes; se promueven y facilitan, académica y administrativamente, la titulación de los estudiantes.
- Apoyar de manera personalizada, a aquellos estudiantes que requieren asistencia en aspectos académicos y en los que afecten su rendimiento.
- Brindar a los estudiantes consejería durante su proceso formativo en el programa de estudios. A los formadores se les incluye, dentro de sus funciones, las actividades de consejería.
- Definir políticas y estrategias para promover el desarrollo de la investigación, asignar recursos y aplicar un plan de seguimiento y evaluación permanente del desarrollo y resultados.
- Desarrollar e implementar un programa permanente de capacitación en investigación dirigido a los formadores de los programas de estudios.
- Disponer de políticas y procedimientos para el desarrollo, reconocimiento y motivación del personal administrativo, facilitando el cumplimiento de los objetivos académicos.
- Cumplir eficientemente con las disposiciones de transparencia y acceso a su información, referida a la gestión administrativa y académica de acuerdo a los niveles correspondientes.

- Contar con políticas claras y bien difundidas, para brindar beneficios asistenciales de carácter económico y social a sus estudiantes.
- Articular el acceso a los servicios de salud y garantizar la orientación psicológica para sus formadores, estudiantes, personal administrativo y personal de apoyo.
- Promover la participación de los estudiantes en actividades científico-tecnológicas, culturales, artísticas, deportivas y de proyección a la comunidad fortaleciendo su formación integral.
- Fijar políticas y estrategias orientadas a reducir la deserción de los estudiantes.
- Contar con infraestructura, equipamiento y tecnología moderna para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, asimismo realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo y aplicar acciones de seguridad, salud y protección del ambiente.
- Contar con una biblioteca física y virtual, recursos informáticos, audiovisuales, laboratorios, salas de práctica y módulos disponibles, aplicando medidas de seguridad de conformidad con los parámetros establecidos por los programas de estudios.
- Disponer de equipos, personal capacitado y un plan de contingencia para atender casos de emergencia y salvaguardar la integridad de la comunidad educativa, así como para proteger los bienes e instalaciones físicas según norma vigente.
- Contar con políticas y ejecutar acciones a favor de la protección ambiental.
- Tener una condición de IES líder con una imagen bien posicionada dentro del medio social, cultural y productivo de la localidad.
- Tener actividades de responsabilidad social y proyección social en beneficio de la comunidad.
- Realizar alianzas estratégicas con miembros de la sociedad civil, empresas, organismos a nivel internacional, nacional, regional y local, para la obtención de recursos y la co ejecución de proyectos de interés social relacionadas con los programas de estudios.
- Generar Recursos Directamente Recaudados mediante actividades de producción y/o servicios que permitan contar con presupuestos acordes para poder cumplir con las necesidades de los diversos programas de estudios.

- Realizar el seguimiento de los egresados, convocarlos y organizarlos a fin de tener información sobre su experiencia laboral, actualización y servicio de empleo.
- Contar con procedimientos que permitan evaluar la satisfacción del egresado con la formación recibida en los programas de estudios.
- Promover el empleo de los egresados de los programas de estudios.
- Capacitar a alumnos y egresados en la creación de STARTUPS y modelos de negocios, herramientas fundamentales para el emprendimiento.





CAPITULO II
DEL CONTENIDO, BASES LEGALES Y ALCANCE

CAPITULO II

DEL CONTENIDO, BASES LEGALES Y ALCANCE

Art. 5º. Del contenido

El presente reglamento norma los aspectos técnicos y administrativos para el asesoramiento, planificación, ejecución, sustentación, otorgamiento, inscripción y expedición de título para los graduados, de los planes de estudio del sistema tradicional o lineal por asignaturas y del nuevo diseño curricular básico por módulos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Salvador"-Capachica.

Art. 6º. Bases legales

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N°30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N°27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- D.S N° 010-2017-ED "Reglamento de Ley 30512, Ley de Institutos, Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes
- D.S. N°018-2007-ED. Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N°028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- D.S. Nro. 011 -2019-MINEDU. Decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior aprobado por DS Nro. 004- 2010-ED y el Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Publica de sus docentes aprobado mediante al D.S. Nro. 010-2017-MINEDU.
- R.S. N°001-2007-ED. Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que Queremos para el Perú.

- R.D. N° 313-2005-ED. Aprueba la Directiva N° 205-2005-UFP-DINESST." Disposiciones sobre la Inclusión de personas con discapacidad para el otorgamiento de becas en el proceso de Admisión de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos y Privados.
- RM N° 409-2017-MINEDU Modelo de Excelencia
- RM NRO 428-2018-MINEDU CODE. Aprueban la norma técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de educación técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- R.M Nro. 005 - 2018 - MINEDU. Aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en los Institutos de Educación Superior Públicos"
- RM N° 553-2018-MINEDU - Norma Técnica que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario
- RVM Nro 277-2019-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES Y EEST
- RVM Nro.-276-2019-MINEDU - Aprueban la norma técnica denominada Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST
- RVM Nro 064-2019-MINEDU Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica
- P.E.I. del IESTP "San Salvador" – Capachica.
- Manual de Organización y Funciones del IESTP "San Salvador" – Capachica.
- Reglamento Interno del IESTP "San Salvador" – Capachica.
- Manual de perfil de puestos del IESTP "San Salvador" – Capachica.
- Reglamento de EFSRT del IESTP "San Salvador" – Capachica.

Art. 7º. Alcance:

La presente norma tiene a los siguientes estamentos como responsables de su cumplimiento:

- a. Personal Directivo

- b. Personal Jerárquico
- c. Personal Docente
- d. Personal Administrativo
- e. Alumnado
- f. Egresados de IESTP "San Salvador" – Capachica.





CAPITULO III
DE LAS CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, GRADO
Y TITULACIÓN

CAPITULO III

DE LAS CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, GRADO Y TITULACIÓN

3.1. DE LAS CERTIFICACIONES

3.1.1. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

Art. 8º. Es el documento que acredita la situación académica del estudiante, proporciona la calificación que obtuvo el estudiante en las unidades didácticas del plan de estudios.

Art. 9º. El certificado de estudios es elaborado en el Instituto, según el modelo único proporcionado por el Ministerio de Educación, con sello, firma y post firma de Director General y Secretaria Académica. Será emitida máximo en 03 días hábiles. Los requisitos para el otorgamiento del certificado de estudios son los siguientes:

- a) FUT dirigido al Director General
- b) 02 fotografías tamaño pasaporte con terno en fondo blanco.
- c) Recibo por derecho de pago de acuerdo al TUPA

3.1.2. CONSTANCIA DE EGRESO, CERTIFICACIÓN MODULAR

Art. 10º. Para el efecto el IESTP "San Salvador" – Capachica, dará cumplimiento a lo especificado en su Manual de Procesos de Régimen Académico.

3.1.3. GRADOS

El grado es el reconocimiento académico que se otorga al haber culminado un programa de estudios de manera satisfactoria y haber cumplido con los requisitos establecidos por el MINEDU y el IES. Debe hacerse de acuerdo a lo establecido en el reglamento institucional

Art. 11º. GRADO DE BACHILLER TÉCNICO

Se otorgara por el IES a partir de obtención de licenciamiento de programa de estudios y constituye el reconocimiento a los egresados

de haber culminado un programa de estudios licenciado en el marco de la ley 30512 de manera satisfactoria, correspondiente al nivel formativo profesional técnico. Se otorga luego de cumplir los requisitos mínimos:

Para la obtención del grado de Bachiller técnico se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Aprobar un programa de estudios con un mínimo de 138 créditos en el caso de Guía Oficial de Turismo y 132 Industrias Alimentarias.
- b) El conocimiento de un idioma extranjero (Inglés en nivel B1 o una lengua originaria)
- c) Corresponde al egresado presentar una solicitud de obtención del grado de bachiller técnico al IES con un documento adjunto que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua originaria
- d) En caso que el egresado solicite la obtención del grado de bachiller técnico en una institución licenciada, distinta a la que realizó el programa de estudios deberá de pasar por un proceso de convalidación con un programa de estudios similar debidamente licenciado, cumpliendo con los requisitos establecidos en las normas respectivas y aquellos establecidos por la IES.
- e) El IES solicita al MINEDU el registro del grado de bachiller técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica establecida.
- f) Para la obtención del grado de bachiller técnico se requiere acreditar el idioma extranjero, de preferencia el inglés en el nivel B1. La acreditación es emitida por una institución especializada o por el mismo IES a través de un proceso de evaluación previamente establecido, la cual debe ser elaborada por un profesional que acredite el nivel mínimo exigido.
- g) Para el caso de la acreditación de la lengua originaria se exige el nivel básico. Esta debe ser emitida por una institución especializada en lenguas originarias por el IES, debiendo ser

elaborada por un profesional registrado en el Registro Nacional de Docentes bilingües de lenguas originarias del Perú.

- h) Los egresados del IESTP "San Salvador" – Capachica, podrán obtener el grado de Bachiller técnico previa convalidación de sus estudios con un programa Licenciado, si fuera el caso, presentando el certificado de estudios, certificado de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, acreditación del conocimiento de inglés en el nivel B1 y copia del DNI.

Acciones vinculadas al proceso

- a) Los estudiantes presentan una solicitud de obtención del grado de bachiller técnico a la institución con un documento que acredite el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés en nivel B1, o lengua originaria.
- b) La institución evalúa la solicitud y verifica las notas de toda la trayectoria formativa del estudiante, así como los requisitos establecidos.
- c) La Institución solicita al MINEDU el registro del grado de bachiller técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica específica
- d) La institución registra el grado de bachiller técnico y lo entrega al estudiante.

3.1.4. TITULACIÓN

Es el proceso que permite al IESTP "San Salvador" – Capachica, otorgar un documento oficial que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios.

El IESTP "San Salvador" – Capachica, otorga el título de Profesional Técnico, el cual es emitido de acuerdo al modelo único establecido por el MINEDU.

El título se obtiene en la misma IES en la cual se obtuvo el grado respectivo, salvo en los casos en que el IES haya dejado de funcionar o el programa de estudios haya sido cerrado. En estos casos el egresado podrá obtener el

Título en una IES distinta, previo proceso de convalidación y cumpliendo los requisitos exigidos por la IES.

Art. 12º. MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PROFESIONAL TÉCNICO

a) Trabajo de aplicación profesional

Está orientado a dar solución técnica a una problemática del quehacer profesional vinculado con el programa de estudios y proponer alternativas de mejora viables con la justificación correspondiente.

Se puede realizar durante el desarrollo de los últimos periodos académicos, con el asesoramiento de un docente de la especialidad. La IES asignará a un profesional docente de la especialidad como responsable para el asesoramiento en el desarrollo y sustentación del trabajo de aplicación profesional, el cual debe estar vinculado al quehacer laboral del programa de estudios o programas de estudios en el caso que sea un trabajo multidisciplinario.

En el caso de trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de 4 alumnos, pertenecientes a los diversos programas de estudios del IESTP "San Salvador" – Capachica; en caso de que los estudiantes sean del mismo programa de estudios el trabajo puede ser realizado hasta por un máximo de 2 estudiantes.

Deben sustentar el trabajo de aplicación profesional ante un jurado calificador integrado como mínimo por dos personas y con un máximo de 4 personas de especialidades vinculantes al programa de estudios.

También se puede realizar proyectos vinculados con la formación recibida (investigación tecnológica, de innovación, productivo y/o empresarial).

Para la evaluación se conforma un jurado calificador integrado como mínimo por tres (03) personas y con un máximo de cuatro (04) personas, el cual debe contar como mínimo con un profesional del programa de estudios. El jurado calificador deberá de emitir un acta de titulación indicando el resultado de la sustentación.

El trabajo de aplicación profesional no implica financiamiento de equipos o infraestructura institucional.

b) Examen de suficiencia profesional.

Busca que el estudiante evidencia sus conocimientos teórico - prácticos, mediante una evaluación escrita con un peso evaluativo de 30% y una evaluación practica o demostrativa con un peso de 70%. El examen de suficiencia profesional debe presentar situaciones del quehacer profesional vinculado con el programa de estudios.

El IESTP "San Salvador" – Capachica, con el fin de mantener a sus egresados capacitados con contenidos o temáticas acordes a los adelantos tecnológicos ha dispuesto realizar Seminarios de Actualización Profesional en el cual se desarrollarán temas que no fueron incluidos durante su formación profesional y que les sea significativo para su quehacer laboral en el mercado laboral. Para el efecto; los coordinadores de área juntamente con su equipo de trabajo definen los temas a ser tratados y los ponentes.

Los ponentes deben de ser docentes de la IES capacitados y con experiencia en los temas definidos.

El Seminario de Actualización Profesional se lleva a cabo durante un mes de lunes a viernes con una duración de 2 a 3 horas diarias. En ellos se realizarán diversas acciones prácticas y evaluaciones escritas con los pesos indicados líneas arriba.

La evaluación la realizan los ponentes que han realizado el Seminario de Actualización Profesional, considerando como nota mínima para aprobar 13 (trece). Los egresados tienen hasta tres oportunidades de evaluación para la obtención de la titulación. Si no supera dichas oportunidades deberá optar por otra modalidad de titulación. El jurado calificador debe emitir un acta de titulación indicando el resultado de la evaluación. Acciones vinculadas al proceso El Interesado presenta una solicitud para acceder al Seminario de Actualización profesional; para ello debe de haber aprobado todos los créditos académicos del Plan de estudios de un programa.

La institución evalúa la solicitud de acuerdo a los requisitos establecidos y acepta o deniega la solicitud al proceso.

El interesado sustenta un trabajo de aplicación profesional (en el primer caso) o rinde un examen de suficiencia profesional (en el segundo caso)

Luego de haber aprobado el interesado presenta un FUT solicitando el registro del Título Profesional.

Requisitos para optar título de Profesional Técnico en cada especialidad:

- Haber aprobado la totalidad de las Unidades didácticas de los módulos correspondientes a las competencias para la empleabilidad y las competencias específicas de la carrera profesional.
- Haber aprobado las experiencias formativas correspondientes a todos los módulos técnicos profesionales y tener todos sus documentos en regla.
- Sustentar ante un Jurado como mínimo de dos integrantes, un trabajo de aplicación profesional o rinde un examen de suficiencia profesional con calificación de aprobado.
- Acreditar conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa.

El estudiante debe de adjuntar lo siguiente:

- Presentar un FUT solicitando ser declarado expedito
- Partida de nacimiento original o copia fedateada
- 02 (dos) copias de DNI legalizado
- Ocho fotos tamaño carne, fondo blanco y actual (4 cm de largo y 3 cm de ancho) con terno azul y camisa (o blusa) de color blanco.

La Secretaria Académica debe organizar una carpeta con la siguiente documentación:

- Certificado de Estudios original que demuestre la aprobación del plan de estudio correspondiente al programa de estudio y/o carrera profesional.
- Constancia de las Experiencias Formativas en original, de los módulos de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- Copia de la constancia o certificado de egresado.
- Copia de la constancia que acredite conocimiento del idioma extranjero (ingles) nivel básico concluido.
- Constancia de culminación de proyecto, para los que solicitan titulación por la modalidad de trabajo de aplicación profesional. (Proyecto productivo, investigación, innovación o servicio).
- Constancia de no tener deuda pendiente con el instituto para efectos de titulación, evidenciados por firma y post firma de responsables de: almacén, biblioteca, Área Académica, Administración y Secretaria Académica. Así mismo, deberá contar con firma, post firma y visto bueno de Dirección. Adjunto a este documento se adiciona el duplicado de los comprobantes de pago realizado en Administración.

La Institución solicita al MINEDU el registro del título de profesional técnico de acuerdo a los procedimientos establecidos en la norma técnica específica:

- Solicitud firmada por el Director General donde se consigne entre otros, el nombre y apellidos completos, domicilio, así como el número del documento nacional de identidad.
- Certificado de estudios, adjuntando los documentos que acrediten procesos de convalidación de ser el caso.
- Copia del bachiller técnico otorgado, cuando el instituto ya se encuentre licenciado, para el caso del registro del título profesional técnico
- Título escaneado en anverso y reverso en formato PDF. El nombre del archivo debe contener únicamente el número del documento nacional de identidad del estudiante.

Art. 13º. La titulación no implica la ejecución de proyectos de construcción de ambientes, compra de equipos o mobiliario para el instituto.

Este tipo de titulación está sujeto a nulidad y sanciones, según normas vigentes.

Art. 14º. El Título Profesional es un modelo único nacional establecido por el MINEDU, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Formato A4
- Papel 180 a 220 gr
- Foto tamaño carne según medida (terno oscuro y camisa o blusa blanca)
- Ser expedidos con los nombres y apellidos del egresado, debidamente comprobados.
- No presentar enmienda, borrones o tachaduras.
- Firma, pos firma y sello del director (a) General.

Art. 15º. El registro del título se remitirá como máximo tres veces al año (junio, setiembre y noviembre) al Ministerio de Educación, para solicitar el código del título, se deberá adjuntar la copia digital de los títulos emitidos. A los 30 días subsiguientes una vez asignada la codificación por el Ministerio de Educación, la responsable de Secretaría Académica del IESTP "San Salvador" – Capachica, deberá realizar el registro correspondiente con el oficio de

asignación de los códigos, en el libro de registro de títulos de la Institución.

Art. 16º. El expediente para el registro y codificación de títulos, deberá contener los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al MINEDU solicitando registro y codificación de títulos.
- Ficha de registro institucional de títulos.
- Consolidado de nota modular impreso.
- Un CD, que contenga las copias digitales de los títulos escaneados individualmente.
- Un CD, con ficha de registro de títulos, consolidado de notas modular.
- Copia de Resolución de cada carrera profesional y/o programa de estudios
- Copia de Resolución Directoral que acredita a Director General.

Aprobado estos procedimientos en el MINEDU, este remitirá un oficio al IESTP "San Salvador" – Capachica, con los códigos asignados para su registro en el libro de registros de títulos en el área de Secretaria Académica con la respectiva fecha otorgado por el MINEDU.

Art. 17º. La Secretaria Académica en parataxis con los Coordinadores de cada Área Académica organizará el evento de entrega de los títulos, el cual se realizará en ceremonia pública.

Art. 18º. PROCEDIMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DEL IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA

Para la acreditación del conocimiento de un idioma extranjero o de una lengua originaria se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Idioma extranjero debe acreditarse como mínimo el inglés en nivel B1 de acuerdo con los parámetros del Marco común europeo, teniendo en cuenta aspectos básicos como:

- a. Puede entender los puntos principales de información estándar y clara sobre temas familiares que surgen regularmente en el trabajo, el colegio.
 - b. Puede ocuparse de la mayoría de las situaciones que suelen surgir mientras se viaja por una zona donde se habla el idioma.
 - c. Puede redactar un texto sencillo y conexo sobre temas que le son familiares o de su interés personal.
 - d. Puede describir experiencias y acontecimientos, sueños, esperanzas y ambiciones, y ofrecer brevemente las explicaciones y motivos de sus opiniones y planes.
- La acreditación del idioma extranjero debe ser emitida por alguna de las siguientes instituciones:
 - IESTP "San Salvador" – Capachica, a través del taller de inglés, cuya enseñanza del idioma y las herramientas de evaluación deben estar a cargo y ser elaboradas por un profesional calificado que cuente con certificado o constancia de estudios del idioma en una institución autorizada.
 - Institución especializada en la enseñanza del idioma extranjero que emite la acreditación correspondiente.
 - Para este segundo caso, el estudiante deberá solicitar evaluación de certificación del dominio de dicha lengua previo pago por dicho derecho de certificación institucional.
 - La acreditación de la lengua nativa debe ser emitida por alguna institución acreditada para tal fin:

Art. 19º. El IESTP "San Salvador" – Capachica organiza el Taller de Inglés autofinanciado (D.S. N°028-2007-ED), para los estudiantes que cursan los semestres V o VI semestre, teniendo en consideración los aspectos anteriores.

Art. 20º. El Jefe de la Unidad Académica establecerá el cronograma de la ejecución del taller de idioma extranjero o lengua nativa de los dos Programas de estudios.

Art. 21º. Para la aprobación del idioma extranjero o lengua nativa la nota mínima será de Trece (13).

Art. 22º. Para el caso del taller de inglés autofinanciado por el IESTP "San Salvador" – Capachica, la Constancia de idioma extranjero será emitido por Secretaría Académica en coordinación con el Docente responsable de la evaluación y el visto bueno del Director General.

Art. 23º. DE LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVOS Y/O EMPRESARIAL COMO PARTE DE UN TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL.

Para la obtención del título de profesional técnico mediante sustentación de un proyecto vinculado con la formación recibida, se tendrá en consideración lo siguiente:

Los proyectos o trabajos de aplicación profesional multidisciplinarios pueden ser realizados de manera conjunta hasta por un máximo de cuatro (04) estudiantes pertenecientes a los diversos programas de estudios del IESTP "San Salvador" – Capachica, en caso de estudiantes del mismo programa de estudios, este trabajo será realizado hasta máximo por dos (02) estudiantes.

Art. 24º. El proyecto es sustentado en la hora y fecha señalada en la Resolución Directoral correspondiente.

Art. 25º. Los proyectos a ejecutarse deben estar vinculados a un programa de estudio, solucionar problemas de la misma o innovar procesos tecnológicos, serán elegido por los estudiantes, guiado por el docente asesor, a partir del IV, V y/o- VI semestre. El asesor será un docente de especialidad, ya sea nombrado o contratado.

Art. 26º. Los proyectos de investigación o innovación deberán ajustarse a las líneas de investigación de su programa de estudio.

Art. 27º. Preferentemente, la ejecución de un proyecto deberá realizarse mínimo en 2 meses, los casos excepcionales por envergadura del proyecto no deben exceder los seis (06) meses de duración.

En el caso de los proyectos que participen en los concursos de SUPERATEC y/o similares, o planes de negocio que se estén

ejecutando por lo menos durante 6 meses consecutivos, serán considerados como proyectos listos para su sustentación.

Art. 28º. El perfil del proyecto de investigación o innovación serán presentados por mesa de partes y aprobado por jefe de la Unidad de investigación (máximo en tres días laborables, quien emitirá el informe pertinente para que la Dirección General emita la resolución de aprobación, en un máximo de 05 días.

En caso de que el Asesor fuera el mismo Jefe de Investigación, el perfil debe de ser aprobado por el Coordinador del área respectiva.

El jefe de la Unidad de investigación y producción elaborará los esquemas de los proyectos de investigación, innovación y proyectos productivos.

Art. 29º. El perfil del proyecto productivo y/o empresarial serán presentados por mesa de partes y aprobado por Jefatura de Producción en coordinación con la jefatura de Área Académica (máximo en tres días), quienes emitirán el informe pertinente para que la Dirección General emita la resolución de aprobación, máximo en 05 días.

Art. 30º. Para el seguimiento, monitoreo de la ejecución del proyecto de investigación o innovación, los egresados solicitarán asesoramiento técnico, pudiendo ellos mismos elegir al docente que los acompañará en el asesoramiento; salvo que dicho docente ya tenga más de 3 asesorados, el Jefe de Investigación y Producción juntamente con el Coordinador de área le designarán un docente asesor.

Art. 31º. El IESTP "San Salvador" – Capachica, mediante la Jefatura de Investigación y Producción establecerá el esquema mínimo a considerar, el mismo que puede ser incrementado de acuerdo a la naturaleza del proyecto de investigación o innovación.

Art. 32º. La Coordinación del Área y la Jefatura de Unidad de Producción monitorearán los proyectos de acuerdo a sus competencias.

Art. 33º. Los proyectos podrán ejecutarse dentro o fuera de la institución, si se desarrollara fuera de la institución, para su aprobación debe ser verificado por los miembros del comité. Así mismo, se realizará el

seguimiento y/o monitoreo será con (02) asistencias técnicas. Los gastos que genera el monitoreo y/o supervisión dentro de la institución y/o localidad será asumido por la institución, en caso de ser fuera de la jurisdicción será asumido por los ejecutores.

Art. 34º. En algunos proyectos que requiere de ciertos materiales, equipos e insumos que no cuenta la institución, estos serán asumidos por el estudiante o solventadas con el apoyo de otras instituciones. Al término del plazo fijado para la sustentación será transferido al Instituto.

Art. 35º. Si por razones justificadas se debe cambiar el proyecto o los integrantes, este se realizará y previa justificación del caso, mediante solicitud de aprobación del cambio, adjuntando el proyecto reformulado y derecho de pago según TUPA.

Art. 36º. No debe existir coincidencia total entre dos o más proyectos, no se aprobará mientras no se varía parcial o totalmente la naturaleza de los mismos, el mismo procedimiento se considera si existe copia de trabajos anteriores. Para el efecto el IESTP "San Salvador" – Capachica, realizará las acciones pertinentes para la adquisición de un software que le permita verificar la originalidad de los proyectos; mientras tanto se hará una búsqueda rápida en internet o base de datos virtuales de la institución.

Art. 37º. La Jefatura de la Unidad de Producción promoverá la implementación de un Banco de Proyectos productivos, empresariales y/o investigación innovadora terminados o por etapas. El Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales (D.S. N°028-2007-ED), será el encargado de impulsar la ejecución de los proyectos, identificando el mercado para los productos o servicios utilizando estrategias de alianzas, feria de venta, licitaciones, contratos directos, venta por la web y otros.

Art. 38º. Los alumnos juntamente con su asesor eligen el proyecto respectivo; y tendrán los plazos apropiados que aseguren su formulación, organización, ejecución y evaluación. La adecuación del esquema del proyecto corresponde al docente asesor dependiendo del proyecto elegido y con apoyo de los docentes responsables de los módulos transversales de investigación tecnológica y gestión

empresarial, el primero ayudará a identificar la pertinencia y viabilidad del proyecto, el segundo, apoyará la planificación, organización y ejecución del proyecto.

Art. 39º. Una vez concluido la elaboración del Proyecto de investigación, innovación, productivo y/o empresarial según sea el caso con el apoyo del asesor, debe ser presentado en USB, CDS para las respectivas correcciones por las Instancias correspondientes, para ello el estudiante debe considerar lo establecido en el formato APA vigente:

- a. **Carátula.-** en la carátula se debe consignarse el logotipo de la institución y escribir los siguientes datos: Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Puno, Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "San Salvador"- Capachica, programa de estudios, Título del Proyecto de Investigación, o Proyecto productivo y empresarial, para optar el título de Profesional Técnico en Guía Oficial de Turismo o Industrias Alimentarias, nombre (s) de los egresados, nombre del Docente Asesor y finalmente Puno Capachica - Año; debidamente distribuidos en una sola hoja.
- b. **Numeración.** - La numeración de las páginas se debe realizar en la parte inferior derecha exceptuando en la carátula, dedicatoria, agradecimiento, introducción, capítulos sin texto, conclusiones, sugerencias, bibliografía y anexo.
- c. **Índice.** - Se consigna todos los títulos, subtítulos y otros conservando cierto espacio e indicando el número en el que se ubica el tema.

Art. 40º. Finalizado la redacción del proyecto se imprime en papel de 75 gramos 03 ejemplares copia anillado, más un CD grabado en PDF, solicitando hora y fecha de examen de titulación.

Art. 41º. La elaboración del proyecto para titulación culmina con la sustentación obligatoria de la misma, la exposición es individual, aún en los casos de trabajos grupales. Con anterioridad se emitirá la Resolución Directoral que aprueba la aplicación del Examen para Titulación según la modalidad elegida.

- Art. 42º.** La aprobación en la sustentación de los proyectos de investigación, innovación, productivo y/o empresarial da derecho al egresado, a tramitar la expedición de su título profesional.
- Art. 43º.** El resultado de la evaluación se expresa cuantitativamente en la escala vigesimal, anotándose en el acta la calificación del jurado. La nota mínima aprobatoria es Trece (13).
- Art. 44º.** El procedimiento y duración del examen se determinarán en función de la naturaleza del programa de estudio, teniendo como base un mínimo de 30 minutos por proyecto.
- Art. 45º.** Finalizando el examen, en un mismo acto el presidente del jurado dará a conocer resultado y entrega a Secretaria Académica, las actas y documentos utilizados en el proceso de evaluación.
- Art. 46º.** Si algún egresado que solicitó examen de suficiencia profesional, no se presentará al mismo en la fecha señalada en la respectiva Resolución Directoral, se anotará en las actas la expresión "NO SE PRESENTO", perdiéndose a su vez, una de las tres oportunidades a las que tiene derecho (dentro de 15 y 30 días respectivamente). El presidente del jurado comunicará de inmediato tal situación a la Dirección General y a Secretaria Académica.
- Art. 47º.** Los egresados que eligen la modalidad por examen de aplicación profesional realizarán el pago por derecho de examen estipulado el monto en el TUPA.
- Art. 48º.** En la evaluación del examen escrito intervienen todos los miembros del jurado designados, quienes emplearán instrumentos de evaluación para validar el proceso.
- Art. 49º.** Una vez emitida el acta de sustentación el egresado tiene hasta 1 año para finalizar el trámite de titulación. Pasado este periodo pierde su derecho a obtener su titulación bajo su responsabilidad.
- Art. 50º.** El resultado de la evaluación emitido por el jurado evaluador, es inapelable.

3.1.5. DUPLICADO, CORRECCIÓN O ANULACIÓN DEL TITULO

- Art. 51º.** El IESTP "San Salvador" – Capachica, es responsable de la emisión de los duplicados, de las correcciones o anulaciones en el registro con el informe sustentatorio del área de Secretaría Académica, a fin que la Dirección General emita la resolución de anulación y solicitará

al MINEDU la anulación del registro, adjuntando la documentación sustentatoria.

Los requisitos para duplicado de título:

- a. FUT dirigido al Director General solicitando Duplicado de título por pérdida o deterioro.
- b. Denuncia policial en original.
- c. Publicación de pérdida de título en medios de comunicación impreso.
- d. Recibo por duplicado de título.
- e. Copia del DNI

El duplicado de título anula automáticamente el original más no sus efectos.

Los requisitos para la corrección del título:

- a. FUT dirigido al Director General solicitando Corrección del título.
- b. Resolución Directoral o Disposición Notarial o Judicial.
- c. Recibo por corrección de título.
- d. Copia del DNI

Para la anulación del título

El IESTP "San Salvador" – Capachica, podrá anular títulos atendiendo denuncias debidamente sustentadas para lo cual se procederá a la investigación con el debido proceso correspondiente.

El IESTP "San Salvador" – Capachica, informa al MINEDU la emisión de grados, de títulos duplicados, corregidos o anulados, remitiendo para tal fin los documentos que lo sustenten dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha emisión.



3.1.6. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES Y ÁREAS

Art. 52º. DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Es responsabilidad del Director General, hacer las coordinaciones necesarias con las Unidades y Áreas de la IES para garantizar un proceso transparente y en cumplimiento de las Normas.

Art. 53º. DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Es responsabilidad del Jefe de Unidad Académica coordinar con los Jefes de Área los tópicos a tratar y los ponentes para dichos temas.

Art. 54º. DE LA SECRETARIA ACADÉMICA

Es responsabilidad de lo siguiente:

- Organizar, el expediente de los candidatos a titularse de acuerdo a las normas.
- Registrar las actas de titulación
- Proponer a la Dirección General la emisión de la Resolución Directoral Institucional para declarar expedito al egresado, previa verificación de la documentación de la carpeta de titulación.
- Tramitar el registro código del título en MINEDU.
- Registrar el título en el formato de registro de títulos de la institución.

Art. 55º. DE LOS COORDINADORES DE ÁREA

Es responsabilidad de los coordinadores de Área definir los tópicos a tratar o los proyectos a desarrollar con fines de titulación; asimismo de definir los ponentes y/o jurados para hacer efectivo el proceso de titulación

Art. 56º. DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN

Es responsabilidad del jefe de la Unidad de Investigación y Producción del IES mantener actualizadas las líneas de investigación, proponer los proyectos de investigación afines a cada programa de estudios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA:

El presente Reglamento de Titulación, puede ser modificado previa aprobación del consejo asesor previa evaluación y según normas emitidas por el MINEDU

SEGUNDA:

El mecanismo para la difusión del presente Reglamento entre el personal Directivo; Docente, Administrativo y estudiante será de modo virtual y publicado en el portal web: www.iestpsansalvador.edu.pe

TERCERA:

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento podrá ser resuelto por el Director General y previa aprobación del Consejo asesor.





ANEXOS

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PRODUCTIVO Y/O EMPRESARIAL

- Portada y/o caratula
- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Índice
- Presentación
- Introducción
- Resumen ejecutivo
- Palabra o frase Clave
- I. TÍTULO Y/O NOMBRE DEL PROYECTO**
 - 1.1. Título del proyecto productivo
 - 1.2. Razón social
 - 1.3. Nombre comercial del negocio
- II. RESPONSABLE DEL PROYECTO**
 - Nombres y apellidos
 - DNI
 - CEL
 - E-MAIL.
 - Pagina Web
- III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA**
 - 3.1. Región
 - 3.2. Provincia
 - 3.3. Distrito
 - 3.4. dirección del negocio
- IV. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**
 - 4.1. Diagnóstico situacional del proyecto
 - 4.2. Justificación del proyecto (social, económica, técnica y ambiental)
- V. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**
- VI. PLANTEAMIENTO DE DEL PROBLEMA**
- VII. OBJETIVOS DEL PROYECTO**
 - 7.1. Objetivo General
 - 7.2. Objetivos Específicos
- VIII. PLAN ESTRATÉGICO DE LA EMPRESA Y/O PROYECTO PRODUCTIVO**
 - 8.1. Visión
 - 8.2. Misión
 - 8.3. Análisis de FODA
 - 8.4. Objetivos estratégicos
 - 8.5. Estrategia del negocio
 - 8.6. ventaja competitiva
- IX. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROYECTO PRODUCTIVO**
 - 9.1. Análisis de la Demanda
 - Necesidades y deseos de los consumidores
 - Demanda potencial
 - Segmentación del mercado: (público objetivo)
 - 9.2. Análisis de la competencia
 - Principales competidores de su negocio
 - Productos sustitutos
 - Productos complementarios
- X. ESTRATEGIAS DE MARKETING (O DE NEGOCIO Y/O COMERCIALIZACIÓN)**
 - 10.1. Estrategia de producto
 - 10.2. Estrategia de precio
 - 10.3. Estrategia de distribución o plaza
 - 10.4. Estrategia de promoción
 - 10.5. Estrategia de servicio al cliente o postventa

- XI. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO**
 - 11.1. Estructura organizacional
 - 11.2. Descripción de funciones
 - 11.3. Constitución legal
- XII. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**
 - 12.1. Macro localización
 - 12.2. Micro localización
- XIII. ESTUDIO TÉCNICO DE LA PRODUCCIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO**
 - 13.1. Diseño y descripción del producto
 - 13.2. Descripción de la materia prima e insumos
 - 13.3. Descripción de envases y embalajes
 - 13.4. Proceso productivo
 - 13.4.1. Diagrama de flujo cualitativo
 - 13.4.2. Diagrama de flujo cuantitativo
 - 13.4.3. Diagrama de flujo de procesos
 - 13.4.4. Descripción de proceso productivo
 - 13.5. Distribución del espacio en el área de trabajo
 - 13.6. Determinación y requerimiento de herramientas, máquinas y equipos
- XIV. ANÁLISIS ECONÓMICO (PRESUPUESTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO)**
 - 14.1. Metas de producción
 - 14.1.1. Programación de trabajo
 - 14.1.2. Programación de cantidad de producción (día, mensual, anual)
 - 14.1.3. Metas de producción proyectada
 - 14.2. Plan de operaciones
 - 14.2.1. Costos variables
 - 14.2.2. Costos fijos
 - 14.3. Costo de Activos Tangibles
 - 14.4. Costo de Activos intangibles
 - 14.5. Presupuesto del proyecto productivo
 - 14.6. Depreciación de maquinarias y equipos
 - 14.7. Determinación de costos de producción
 - 14.7.1. Rendimiento (R)
 - 14.7.2. Cálculo del costo total (CT)
 - 14.7.3. Cálculo del costo total del producto (CTP)
 - 14.7.4. Cálculo del precio de venta (PV)
 - 14.7.5. Determinar el punto de equilibrio en Q y S/.
 - 14.8. Presupuestos de Ingresos Esperados proyectado
 - 14.9. Financiamiento del Proyecto
- XV. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**
 - 15.1. Flujo de Caja del Proyecto
 - 15.2. Valor Actual Neto (VAN)
 - 15.3. Tasa Interna de Retorno (TIR)
 - 15.4. b/c
- XVI. CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**
- XVII. CONCLUSIONES**
- XVIII. BIBLIOGRAFÍA o WEB GRAFÍA**
- XIX. ANEXOS**

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE SERVICIOS.

- Portada y/o caratula
- Dedicatoria
- Agradecimiento
- Índice
- Presentación
- Introducción
- Resumen
- Palabra o frase clave

- I. NOMBRE DEL PROYECTO DE SERVICIO
 - 1.1. Título del proyecto de servicio
 - 1.2. Razón social
 - 1.3. Nombre comercial del servicio

- II. RESPONSABLE DEL PROYECTO
 - 2.1. Nombres y apellidos
 - 2.2. DNI
 - 2.3. CEL
 - 2.4. E-MAIL.
 - 2.5. Pagina Web

- III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE SERVICIO
 - 3.1. Región
 - 3.2. Provincia
 - 3.3. Distrito
 - 3.4. Dirección del negocio

- IV. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO
 - 4.1. Diagnóstico de la situación actual
 - 4.1.1. Diagnóstico del área de estudio
 - 4.1.2. Diagnóstico de los involucrados
 - 4.1.3. Diagnóstico de servicios (turísticos públicos)
 - 4.1.4. Análisis de riesgos de desastres
 - 4.2. Definición del problema, causas y efectos
 - 4.2.1. Definición del Problema Central
 - 4.2.2. Análisis de causas
 - 4.2.3. Análisis de efectos
 - 4.2.4. Elaboración del Árbol de Causa – Problema - Efecto
 - 4.3. Objetivo del proyecto
 - 4.3.1. Objetivo General
 - 4.3.2. Objetivos Específicos
 - 4.4. Beneficiarios directos e indirectos
 - 4.4.1. Beneficiarios directos
 - 4.4.2. Beneficiarios indirectos

- V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
- VI. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
- VII. METAS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO
 - 7.1. Metas
 - 7.2. Resultados.

- VIII. FORMULACIÓN y DISEÑO DEL PROYECTO DE SERVICIOS
 - 8.1. Análisis de la demanda
 - 8.1.1. Definición del servicio que se proveerá

- 8.1.2. Estimación de la población demandante
- 8.1.3. Estimación de la demanda
- 8.2. Análisis de la oferta
 - 8.2.1. Oferta actual
 - 8.2.2. Oferta optimizada
- 8.3. Balance Oferta-Demanda
- 8.4. Planteamiento técnico de las alternativas
 - 8.4.1. Localización
 - 8.4.2. Tamaño
 - 8.4.3. Tecnología
 - 8.4.4. Momento óptimo
- IX. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO POR ETAPAS
 - 8.1. Entidad responsable del proyecto.
 - 8.2. Organización de la entidad
 - 8.3. Comercialización.
 - 8.3.1. Técnicas de venta.
 - 8.3.2. Publicidad.
 - 8.4. Constitución legal.
 - 8.5. Programación de tareas. (flujo de operaciones)
 - 8.6. Cronograma de elaboración del proyecto
- X. INVERSIÓN DEL PROYECTO
 - 9.1. Inversiones fijas
 - 9.2. Intangibles
 - 9.3. Capital de trabajo
- XI. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE SERVICIO
 - 10.1. Aporte Propio: (desagregar por cada aportante)
 - 10.2. Préstamo (en caso que haya)
- XII. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 - 11.1. Presupuesto de ingresos
 - 11.2. Presupuesto de egresos
- XIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
 - 11.3. Flujo de Caja del Proyecto
 - 11.4. Valor Actual Neto (VAN)
 - 11.5. Tasa Interna de Retorno (TIR)
 - 11.6. b/c
- XIV. CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
- XV. CONCLUSIONES
- XVI. RECOMENDACIONES
- XVII. BIBLIOGRAFÍA o WEB GRAFÍA
- XVIII. ANEXOS

ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Portada y/o caratula
Dedicatoria
Agradecimiento
Índice
Presentación
Introducción
Resumen
Palabra o frase clave

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Título de proyecto
- 1.2. Áreas estratégicas de desarrollo prioritario
- 1.3. Actividad económica que aplicará la innovación o investigación aplicada
- 1.4. Localización del proyecto

II. DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN O INVESTIGACIÓN APLICADA

2.1. Detalle de la innovación o investigación aplicada

- 2.1.1. Justificación:
- 2.1.2. Marco referencial: antecedentes de la innovación o investigación aplicada a desarrollar.

2.2. Descripción de la innovación o investigación aplicada

- 2.2.1. Resumen ejecutivo
- 2.2.2. Características técnicas o atributos del proyecto

| Características o Atributos de la Innovación o Investigación Aplicada del proyecto propuesto* | Descripción |
|---|-------------|
| Características / Atributo 1 | |
| Características / Atributo 2 | |
| Características / Atributo 3 | |
| Características / Atributo 4 | |

Análisis comparativo de atributos, características, mejoras o novedades tecnológicas

| Comparación | Atributos de la Innovación o Investigación Aplicada del proyecto propuesto* | Nombre del Competidor 1 | Nombre del Competidor 2 | Nombre del Competidor 3 | Nombre del Competidor 4 |
|------------------------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Características / Atributo 1 | Servicio de postventa 24 horas | | | | |
| Características / Atributo 2 | Precio por debajo del mercado | | | | |
| Características / Atributo 3 | Empaque del producto | | | | |
| Características / Atributo 4 | | | | | |

2.3. Descripción de la innovación o investigación aplicada

2.3.1. Objetivo

2.3.1.1. Objetivo general

2.3.1.2. Objetivos específicos

2.3.2. Componentes del proyecto

2.3.3. Resultados generales: componentes del proyecto

2.3.4. Plan de actividades del Proyecto

| Actividad | Duración en meses | Año 1 | | | Año 2 | | |
|--------------|-------------------|-------|---|--------|-------|---|--------|
| | | 1 | 2 | ... 12 | 1 | 2 | ... 12 |
| Componente 1 | | | | | | | |
| 1.1. | | | | | | | |
| 1.2. | | | | | | | |
| 1.5. | | | | | | | |
| Componente 2 | | | | | | | |
| 2.1. | | | | | | | |
| 2.2. | | | | | | | |
| 2.5. | | | | | | | |
| Componente 3 | | | | | | | |
| 3.1. | | | | | | | |
| 3.2. | | | | | | | |
| 3.5. | | | | | | | |

2.3.5. Metodología del proyecto:

2.3.5.1. diseños experimentales

2.3.5.2. sistemas de registros

2.3.5.3. técnicas a utilizar

2.3.5.4. factores y variables a estudiar

III. ESTIMACIÓN DE COSTO DEL PROYECTO

| ¿Qué incluir? | | Detalle | Total (S/) |
|----------------------|---|---------|------------|
| Honorarios | • Recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades del proyecto. | | |
| Equipos y Bienes | • Adquisición de equipos para pruebas, prototipos y ensayos de laboratorio. | | |
| Materiales e insumos | • Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. | | |

| | | | |
|------------------------|---|--|--|
| Consultorías | <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. • Consultorías para la gestión y cierre: Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. | | |
| Servicios Tecnológicos | <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de validación del proyecto. • Servicios de desarrollo de software. • Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia deberá ser sustentada en la metodología del proyecto. • Estudios/Pruebas de mercado. | | |
| Pasajes y Viáticos | <ul style="list-style-type: none"> • Gastos destinados a las actividades de campo. • Pasantías relacionadas directamente al proyecto. | | |
| Gastos de Gestión | <ul style="list-style-type: none"> • Gastos menores para útiles de oficina. • Pago al Project manager. | | |
| Total (S/) | | | |

IV. SUSTENTO DE MERCADO

- 4.1. Alcance esperado del proyecto, es: Local, regional o nacional
- 4.2. Describa el mercado objetivo (real y/o potencial) del producto, servicio o forma de comercialización innovadora
- 4.3. Cuantifique la demanda potencial en el mercado/segmento que busca ingresar.
- 4.4. ¿El proyecto es susceptible de ser protegido mediante derechos de propiedad intelectual?
- 4.5. Describa el modelo de negocios con el cual la innovación o investigación aplicada entraría al mercado en función a los siguientes parámetros
 - 1) Propuesta de Valor
 - 2) Fuentes de ingresos
 - 3) Canales de distribución
 - 4) Estrategia de penetración en el mercado
 - 5) Actividades productivas propias y externas
 - 6) Alianzas
 - 7) Estrategia de costos

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

VI. REFERENCIAS

- 6.1. Recurso físico
- 6.2. Recurso de internet

FORMATO DE CD PARA ARCHIVO DIGITAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SAN SALVADOR" - CAPACHICA

PROGRAMA DE ESTUDIOS
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



TÍTULO DE PROYECTO EMPRESARIAL
"ELABORACIÓN DE TORTAS COMERCIALES ENRIQUECIDO CON
GRANOS Y TUBÉRCULOS ANDINOS"

PRESENTADO POR
CARLOS QUISPE GUTIERREZ

PARA OPTAR TÍTULO :
PROFESIONAL TÉCNICO EN PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS

CAPACHICA PUNO PERÚ
2019

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SAN SALVADOR" - CAPACHICA

PROGRAMA DE ESTUDIOS
GUÍA OFICIAL DE TURISMO



TÍTULO DE PROYECTO:
"FOMENTO DEL TURISMO CULTURAL Y LA CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO EN C.P. DE LLACHON DEL DISTRITO DE
CAPACHICA"

PRESENTADO POR
ELVA NOEMÍ CÁCERES GUTIÉRREZ

PARA OPTAR TÍTULO:
PROFESIONAL TÉCNICO EN PROGRAMA DE ESTUDIOS
DE GUÍA OFICIAL DE TURISMO

CAPACHICA PUNO PERÚ
2019



PERÚ

Ministerio de Educación

REGLAMENTO DE TITULACIÓN

I.E.S.T.P. "San Salvador" - Capachica



PERÚ

Ministerio de Educación

LOGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ACTA DE TITULACIÓN

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

PROGRAMA DE ESTUDIOS:.....

| Datos de la Dirección Regional de Educación | | Datos del instituto de educación superior | |
|---|--|---|--|
| Nombre | | Nombre | |
| Departamento | | Provincia | |
| Provincia | | Distrito | |
| Distrito | | Dirección | |
| Dirección | | | |

JURADO:

| |
|--|
| |
| |
| |

TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL O EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL:

| |
|--|
| |
| |

| N.º | Documento de identidad | Apellidos y nombres del(los) estudiante(s) | CALIFICATIVOS DEL JURADO | | | Promedio (en letras) | Promedio (en números) |
|-----|------------------------|--|--------------------------|--|--|----------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

OBSERVACIONES:

.....

Lugar y fecha: de de 20.....

JURADO

.....

.....

.....

.....

Director general
Firma, posfirma y sello



EL PERÚ PRIMERO

IESTP "San Salvador"

Fundo Canjata Km. 34 Carretera Illpa Capachica
Cel. 951728907 - 951533801
E-mail: iestp_sansalvador@drepu.edu.pe



" Año....."

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

N.º.....

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

""

HACE CONSTAR QUE:

....., identificado(a) con DNI N.º....., ha aprobado la totalidad de las unidades didácticas y experiencias formativas en situación real de trabajo, correspondientes al módulo formativo de, de acuerdo con el plan de estudios del programa de estudios....., correspondiente al nivel formativo de

Se extiende la presente conforme a lo precisado en el marco legal vigente establecido para la educación superior tecnológica.

Lugar y fecha:





ANEXO N.º 1B
MODELO ÚNICO NACIONAL DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA EEST

LOGO DEL EEST



FOTO

Escuela de Educación Superior Tecnológica (público/privado)
"....."

CERTIFICA

que ha cursado las unidades didácticas, que se indican en el programa de estudios:

El resultado final de las evaluaciones fue el siguiente:

| Unidades didácticas | Número de créditos | Calificación | | Año | Periodo académico | Observaciones |
|---------------------|--------------------|--------------|-----------|-----|-------------------|---------------|
| | | En números | En letras | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Lugar y fecha

DIRECTOR GENERAL
(Sello, firma, posfirma)





PERÚ

Ministerio de Educación

REGLAMENTO DE TITULACIÓN

I.E.S.T.P. "San Salvador" - Capachica



ANEXO N.º 5A
MODELO ÚNICO NACIONAL DE TÍTULO DE TÉCNICO / PROFESIONAL TÉCNICO PARA IES

LOGO DEL IES



FOTO

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El director general del Instituto de Educación Superior (público/privado).....
.....
por cuanto
ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de.....

POR TANTO:
Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

DIRECTOR GENERAL
(Sello, firma, posfirma)



EL PERÚ PRIMERO

IESTP "San Salvador"

Fundo Canjata Km. 34 Carretera Illpa Capachica
Cel. 951728907 - 951533801
E-mail: iestp_sansalvador@drepuno.edu.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

REGLAMENTO
DE TITULACIÓN

I.E.S.T.P.
"San Salvador" - Capachica



LOGO DEL IES

Código de Registro Institucional

N.º _____

Código de Registro del MINEDU

N.º _____

DIRECTOR GENERAL
(Sello, firma, posfirma)



EL PERÚ PRIMERO

IESTP "San Salvador"

Fundo Canjata Km. 34 Carretera Illpa Capachica
Cel. 951728907 - 951533801
E-mail: iestp_sansalvador@drepuno.edu.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

REGLAMENTO
DE TITULACIÓN

I.E.S.T.P.
"San Salvador" - Capachica



EL PERÚ PRIMERO

IESTP "San Salvador"

Fundo Canjata Km. 34 Carretera Illpa Capachica
Cel. 951728907 - 951533801
E-mail: iestp_sansalvador@drepu.edu.pe